



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

**BORRADOR DE ACTA
SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA
2 DE ENERO DE 2020
1ª Convocatoria**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde - Presidente:

D. Emilio Francisco Garza Trasobares.

Sres./as Concejales asistentes:

D. José Domingo Gil Trasobares.

D^a. María Hurtado Gras.

D. Rafael Trasobares Trasobares.

Sra. Secretaria - Interventora interina:

D^a. Marta Pascual González.

No asisten y excusan su asistencia, el Sr. Concejales D. José Ignacio Moreno Ostáriz y el Sr. Concejales D. David Pérez Hernández, no asiste ni excusa su asistencia el Sr. Concejales D. Francisco Javier Cerezo Lacasa.

En el municipio de Arándiga y siendo las 14:00 horas del día 2 de enero de 2020, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores/as Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, y asistidos de la Secretaria - Interventora de la Corporación, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora, en primera convocatoria.

Al comienzo de la sesión se encuentran presentes cuatro miembros de los siete que legalmente componen la Corporación, por tanto, constituido el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión y se procede a tratar los siguientes:

ASUNTOS

1º). PRIMERO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido del Informe número 16/2019 de la Secretaria – Interventora municipal.

Visto el Informe número 17/2019 de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria del que se desprende que el Proyecto de Presupuesto General del ejercicio económico 2020 cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria, el de regla de gasto y el nivel de deuda.

Concluida la deliberación del asunto, los miembros de la Corporación por unanimidad de los presentes adoptan el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS 2019		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	119.020,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	163.400,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.300,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	2.000,00
6	INVERSIONES REALES	91.700,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00
9	PASIVOS FINANCIEROS	19.600,00
Total Gastos		397.020,00



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

ESTADO DE INGRESOS 2019		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	89.900,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	300,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	68.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	147.014,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	77.769,65
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		397.034,00

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el *Boletín Oficial de la Provincia*, entrando en vigor al día siguiente a su publicación si esta es posterior al 1 de enero de 2020.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, a la Dirección General de Administración Local del Gobierno de Aragón.

2º). RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.



Ayuntamiento de Arándiga (Zaragoza)

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 14:40 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, por la Presidencia se levanta la sesión del Pleno, de la que se extiende la presente acta de la que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE – PRESIDENTE,

LA SECRETARIA – INTERVENTORA,

Emilio Francisco
Garza Trasobares.

Marta Pascual González.

- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE -